

ACTA NÚMERO CINCO DE SESION EXTRAORDINARIA 30/01/2024

A las ocho horas del día treinta de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta. **6.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos. Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro; suscrito Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa En relación al acuerdo número doce y dieciocho del acta número tres de fecha diecinueve del mes de enero del dos mil veinticuatro, donde se autorizan las carpetas de “ **PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS , COMO ENTE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2024**” y “ **SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” respectivamente; atentamente solicito extender el plazo de las carpetas hasta el mes de junio, para su continuidad y buen funcionamiento operativo del personal contratado en las mismas, y a la vez, para no

interrumpir el beneficio de bono (en el caso de la carpeta de baños) presupuestado en el mes de junio, ya que de acuerdo al contrato el personal debe tener seis meses de trabajo.

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación del Acuerdo número doce de Acta número cinco de sesión Ordinaria de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, dicha modificación consiste en el nuevo periodo será del uno de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro de la carpeta denominada **CARPETA TÉCNICA DENOMINADA: “PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECRETIVOS, COMO ENTE DE PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2024”**, por el nuevo monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$56,424.97)**; la cual contempla los insumos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar por la Unidad Municipal de Deportes y el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **51107, 51901, 54101, 54104, 54106, 54107, 54108, 54111, 54301, 54118 y 54399** de la **línea de trabajo 65** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase a la Licenciada Karen Estefani García de Calderón, que se designa como como administradora de la **CARPETA TÉCNICA DENOMINADA: “PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECRETIVOS, COMO ENTE DE PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2024”**; para que dé seguimiento a las actividades para garantizar el buen manejo de los fondos y el cumplimiento de la misma. **III)** Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, al Tesorero Municipal, Gerente Financiero, Gerencia General, Contador Municipal, Unidad de Deportes, Unidad de Compras Públicas y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro; suscrito Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa En relación al acuerdo número doce y dieciocho del acta número tres de fecha diecinueve del mes de enero del dos mil

veinticuatro, donde se autorizan las carpetas de “ **PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS , COMO ENTE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2024**” y “ **SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” respectivamente; atentamente solicito extender el plazo de las carpetas hasta el mes de junio, para su continuidad y buen funcionamiento operativo del personal contratado en las mismas, y a la vez, para no interrumpir el beneficio de bono (en el caso de la carpeta de baños) presupuestado en el mes de junio, ya que de acuerdo al contrato el personal debe tener seis meses de trabajo.

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación del Acuerdo número dieciocho de Acta número cinco de sesión Ordinaria de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, dicha modificación consiste en el nuevo periodo será del uno de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro de la carpeta denominada **CARPETA TÉCNICA DENOMINADA: “SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por el nuevo monto de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37,141.25)**; la cual contempla los insumos y servicios necesarios para poder garantizar el buen funcionamiento del Mercado Municipal en las diferentes áreas que tiene dicha unidad y el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la **línea de trabajo 10** del presupuesto municipal vigente **II)** Instrúyase a la Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que se designa como como administrador de la **CARPETA TÉCNICA DENOMINADA: “SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MINICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; para que dé seguimiento a las actividades para garantizar el buen manejo de los fondos y el cumplimiento de la misma.

III) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, al Tesorero Municipal, Gerente Financiero, Gerencia General, Contador Municipal, Unidad de Deportes, Unidad de Compras Públicas y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)**

Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.